



Resolución Administrativa

N° 133-2019 ANA-AAA VI M/ALA.Cajamarca

Cajamarca, 23 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 234430-2019, tramitado por el señor José William Toledo Flores del Comité de Usuarios de Agua del Canal de Riego La Toma El Cince, ubicado en el sector La Shacsha, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, sobre reconocimiento del nuevo consejo directivo para el periodo 2017-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organización de Usuarios de Agua, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI, se dictaron disposiciones para la elección de los consejos directivos (periodo 2017-2020) de las organizaciones de usuarios de agua que al 31 de marzo de 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157 y su Reglamento, o que, habiéndose adecuado, no lograron elegir en segunda convocatoria a los miembros del comité electoral y del comité de impugnaciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se dictaron disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral 2017-2020 de las organizaciones de usuarios de agua referidas a la convocatoria a elecciones, plazos para el proceso electoral y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015- MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece que "Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para lo cual remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral";

Que, mediante el escrito del visto, el señor José William Toledo Flores comunica que en reunión extraordinaria de usuarios de fecha 17 de Octubre del 2019, se procedió a elegir el nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Toma El Cince, conforme consta en los folios 141 al 145 del libro de actas respectivo, según copias legalizadas por el Notario de Cajamarca; al haber renunciado por facultad propia los integrantes del consejo directivo del citado comité de usuarios reconocidos con Resolución Administrativa N° 047-2018-ANA- AAA VI M/ALA-CAJAMARCA de fecha 18 de Junio del 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 063-2019-ANA-AAA.M-ALA.C/MCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y la Cuarta Disposición



Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Toma El Cince para el periodo 2017-2020;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicha junta directiva, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y; con el visto del Administrador Local de Agua Cajamarca y en uso de sus facultades conferidas a esta por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la extinción de la Resolución Administrativa N° 047-2018-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA de reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego La Toma El Cince, por haberse conformado un nuevo consejo directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios del Canal de Riego La Toma El Cince", para el periodo 2017-2020, la cual se encuentra integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI
Presidente	José William Toledo Flores	26704863
Secretario	Jesús Javier Infante Flores	43210115
Tesorera	María Francisca Flores Castrejón	26646399
Vocal 1	Luis Oscar Flores Carrasco	26720499
Vocal 2	Flavio Llamoctanta Tacilla	43745077

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el periodo del consejo directivo reconocido con la presente resolución se iniciará a partir de la fecha y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes, a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización adecuados al Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de Agua Ley N° 30157.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a los Directivos del comité, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



C.c.
Expediente
Archivo
ECHG/